CONTRATO Nº 22

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

CONTRATO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CONACYT; 14-INV-149; 15-218; 14-INV-375; 14-INV-325; 14-INV-035; 14-INV-087; 14-INV-194; INV 15-1030, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA EXIMPAR S.R.L.

En la Ciudad de San Lorenzo a los 9 días del mes de Julio de 2019, la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN** nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 003/2019 de fecha 02 de mayo de 2019, con Cédula de Identidad N° 984.544, en adelante denominada la FACULTAD y el Señor **ROLF VON WEDEL**, con cédula de Identidad Nº 309.435, en calidad de Representante Legal de la empresa **EXIMPAR S.R.L, con RUC 80002596-2** y domicilio legal en Paraguarí Nº 942 casi Tte. Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, y Teléfono (021) 494022, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"Adquisición de Reactivos y Equipos de Laboratorio Conacyt; 14-INV-149; 15-218; 14-INV-375; 14-INV-325; 14-INV-035; 14-INV-087; 14-INV-194; INV 15-1030"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Reactivos y Equipos de Laboratorio Conacyt; 14-INV-149; 15-218; 14-INV-375; 14-INV-325; 14-INV-035; 14-INV-087; 14-INV-194; INV 15-1030, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Carta Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, y su respectiva notificación.
f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de contrato.

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana

g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 350 - Fuente de Financiamiento 30, Organismo Financiador 63, Recursos Conacyt para el ejercicio fiscal 2019; conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID N° 364.095.-

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente contrato es el resultado del procedimiento por Licitación por Concurso de Ofertas **"Adquisición de Reactivos y Equipos de Laboratorio Conacyt; 14-INV-149; 15-218; 14-INV-375; 14-INV-325; 14-INV-035; 14-INV-087; 14-INV-194; INV 15-1030"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 678/2019 de fecha 06 de junio de 2019. ----

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Ítem	Código Catálogo	Descripción de los Bienes según especificaciones técnicas del PBC	U.M	Presentación	Cant.	Precio unitario	Total
		PROYECTO 14-INV-325					
30	41116201-001	**Tira Reactiva para Glucosa en sangre**; Para determinación de glucosa en sangre. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Presentación: Frasco para Determ.x 96 unid. como mínimo.	Unidad	Frasco	1	182.000	182.000
31	41116105-079	**Reactivo para colesterol**; Método enzimático, colorimetrico. Provisto de Reactivos , Enzima y Estándar. Para determinación en suero y plasma. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. En Caja con Determ.x 96 unid. como mínimo.	Unidad	Caja	1	276.000	276.000
32	41116105-129	**HDL colesterol**; Reactivo para HDL colesterol, Método enzimático, colorimetrico. Provisto de Reactivos , Enzima y Estándar. Para determinación de HDL en suero y plasma. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. En Caja con Determ x 96 unid. como mínimo.	Unidad	Caja	1	137.000	137.000
33	41116105-129	**HDL colesterol**; Reactivo para HDL colesterol Directo, Metodo enzimático, colorimétrico. Provisto de Reactivos , Enzima y Estándar. Para determinacion de HDL en suero y plasma. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. En Caja con Determ.x 96 unid. como mínimo.	Unidad	Caja	1	852.500	852.500

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana

	Código Catálogo	Descripción de los Bienes según especificaciones técnicas del PBC	U.M	Presentación	Cant.	Precio unitario	Total
		PROYECTO 14-INV-325					
34	41116105-081	**Reactivo para triglicéridos;** Método enzimático. Para determinaciones en suero. Provisto de lipasa, oxidante, buffer, acetil acetona y estandar. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. En Caja con Determ.x 96 unid. como mínimo.	Unidad	Caja	1	446.500	446.500
35	41116105-082	**Reactivo para creatinina**; Método colorimetrico de punto final directo. Sin desproteinizado. Provisto de Reactivos y Estándar. Para determinación en suero y orina. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. En Caja con Determ.x 96 unid. como mínimo.	Unidad	Caja	1	160.000	160.000
36	41116105-077	**Reactivo para ácido úrico;** Método enzimático, colorimetrico de punto final. Para determinaciones en suero Provisto de Uricasa, Reactivo 4-AF/POD, reactivo fenol y estandar. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. En Caja con Determ.x 96 unid. como mínimo.	Unidad	Caja	1	226.000	226.000
37	41116105-083	**Reactivo para urea**; Método enzimático colorimetrico. Para determinaciones en suero o plasma. Kit provisto de ureasa y reactivo 1 y 2. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. En Caja con Determ.x 96 unid. como mínimo.	Unidad	Caja	1	122.000	122.000
38	41116105-127	**GOT** ; Método enzimático colorimetrico según Reitman Frankel. Kit conteniendo aspartato y alfa cetoglutarato Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. En Caja con Determ.x 96 unid. como mínimo.	Unidad	Caja	1	143.000	143.000
39	41116105-128	**GPT;** Método colorimetrico según Reitman Frankel. Kit conteniendo solución de l-alanina y alfa cetoglutarato Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. En Caja con Determ.x 96 unid. como mínimo.	Unidad	Caja	1	137.500	137.500
		PROYECTO 14-INV-035					
40	41116127-004	**Tira Reactiva para Glucosa en sangre**; Para determinación de glucosa en sangre. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Presentacion: Frasco para Determ.x 96 unid. como mínimo.	Unidad	Frasco	4	182.000	728.000
41	41116105-079	**Reactivo para colesterol**; Método enzimático, colorimetrico. Provisto de Reactivos , Enzima y Estándar. Para determinación en suero y plasma. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. En Caja con Determ.x 96 unid. como mínimo	Unidad	Caja	4	276.000	1.104.000
42	41116105-079	**HDL colesterol**; Reactivo para HDL colesterol, Metodo enzimático, colorimetrico. Provisto de Reactivos , Enzima y Estándar. Para determinación de HDL en suero y plasma. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. En Caja con Determ.x 96 unid. como mínimo.	Unidad	Caja	1	137.000	137.000
43	41116105-079	**HDL colesterol**; Reactivo para HDL colesterol Directo, Método enzimático, colorimetrico. Provisto de Reactivos , Enzima y Estándar. Para determinación de HDL en suero y plasma. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. En Caja con Determ.x 96 unid. como minim	Unidad	Caja	1	852.500	852.500
44	41116105-081	**Reactivo para triglicéridos**; Método enzimático. Para determinaciones en suero. Provisto de lipasa, oxidante, buffer, acetil acetona y estandar. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. En Caja con Determ.x 96 unid. como mínimo	Unidad	Caja	4	446.500	1.786.000

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana

Ítem	Código Catálogo	Descripción de los Bienes según especificaciones técnicas del PBC	U.M	Presentación	Cant.	Precio unitario	Total
		PROYECTO 14-INV-035					
45	41116105-082	**Reactivo para creatinina**; Método colorimetrico de punto final directo. Sin desproteimizado. Provisto de Reactivos y Estándar. Para determinación en suero y orina. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. En Caja con Determ.x 96 unid. como mínimo	Unidad	Caja	4	160.000	640.000
46	41116105-077	**Reactivo para ácido úrico**; Método enzimático, colorimetrico de punto final. Para determinaciones en suero Provisto de Uricasa, Reactivo 4-AF/POD, reactivo fenol y estandar. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. En Caja con Determ.x 96 unid. como mínimo.	Unidad	Caja	4	226.000	904.000
47	41116105-083	**Reactivo para urea**; Método enzimático colorimetrico. Para determinaciones en suero o plasma. Kit provisto de ureasa y reactivo 1 y 2. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. En Caja con Determ.x 96 unid. como mínimo	Unidad	Caja	4	122.000	488.000
48	41116105-127	**GOT** ; Método enzimático colorimetrico según Reitman Frankel. Kit conteniendo aspartato y alfa cetoglutarato Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. En Caja con Determ.x 96 unid. como mínimo.	Unidad	Caja	4	143.000	572.000
49	41116105-128	**GPT** ; Método colorimetrico según Reitman Frankel. Kit conteniendo solución de l-alanina y alfa cetoglutarato Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. En Caja con Determ.x 96 unid. como mínimo.	Unidad	Caja	4	137.500	550.000
51	41116004-021	**Proteinas totales**; Reactivo para la determinación de Proteinas séricas totales . Método colorimétrico. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. En Caja con Determ.x 140 unid. como mínimo.	Unidad	Caja	1	208.500	208.500
52	41116105-403	**Albumina**; Reactivo para la determinación de albumina séricas totales . Método colorimétrico. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. En Caja con Determ.x 140 unid. como mínimo.	Unidad	Caja	1	115.000	115.000
						TOTAL:	**10.767.500.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G 10.767.500.- (Guaraníes Diez millones setecientos sesenta y siete mil quinientos).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

CLÁUSULA SEPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana

Los bienes deben ser entregados dentro de los 30 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de compra, establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA.----------

CLÁUSULA OCTAVA

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA.----------

CLÁUSULA NOVENA

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

CLÁUSULA DECIMA

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

---
Sr. Rolf Von Wedel
EXIMPAR S.R.L.
EXIMPAR S.R.L.

Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
DECANA – F.C.Q.
Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana